

# MARWILL LLC

Estado de Delaware, Estados Unidos de América

## A QUIEN INTERESE

Fernando A. Gil, en mi calidad de Secretario de la Compañía MARWILL LLC, del Estado de Delaware, con domicilio en 160 Greentree Drive, Suite 101 Dover, Kent County, Delaware 19904, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformatoria publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009, CERTIFICO que MARWILL LLC no tiene acciones ni participaciones al portador, ya que todas sus acciones son nominativas, y que su única accionista es una persona jurídica cuyo nombre, nacionalidad y domicilio se indican a continuación:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO
GASTONRIDGE FINANCE S.A.	PANAMEÑA	CIUDAD DE PANAMA

Panamá, 26 de noviembre de 2013

  
Fernando A. Gil  
Secretario

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público  
Quinto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

**CERTIFICO:**  
Que la(s) firma(s) anterior(es) de FERNANDO A. GIL  
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes,  
por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 12 DIC 2013

 TESTIGO  
 TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud  
Notario Público Quinto



162  
1244  
3810

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



≈010.00

12 12 13

P.B. 1033

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre, 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Rosendo Gamal

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

12 DIC 2013

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día \_\_\_\_\_

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 73686

9 Sello/Timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

## PODER

La compañía **MARWILL LLC** ("La Poderdante"), que es una compañía incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el Dr. Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

**PRIMERO:** Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones;-----

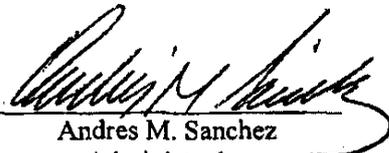
**SEGUNDO:** a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras;-----

**TERCERO:** Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera; -----

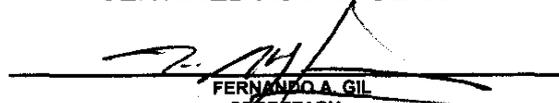
**CUARTO:** Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.-----

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 5 de agosto de 2010.

**MARWILL LLC**

  
Andres M. Sanchez  
Administrador

**CERTIFIED AS A TRUE COPY**

  
FERNANDO A. GIL  
SECRETARY  
Date: November 26<sup>th</sup>, 2013